

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CUNDINAMARCA**  
SALA CIVIL – FAMILIA

Bogotá, D.C., junio cuatro de dos mil veintiuno.

Proceso : Recurso extraordinario de revisión.  
Radicado : 25000-22-13-000-2020-00366-00.

Comoquiera que la demanda fue subsanada en oportunidad y conforme a lo pedido, reuniendo así los requisitos legales, en los términos del artículo 358 del C.G.P., solicítese al Juzgado Promiscuo Municipal de Tibacuy que remita copia íntegra escaneada del expediente del proceso de pertenencia No. 2015-131 promovido por Bertilda Alvarado de Pineda.

Una vez cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para efectos de lo dispuesto en el inciso quinto ibídem.

Notifíquese,

  
**JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS**  
Magistrado